

EXTRACTOS
PARA COMPRENDER EN EL PROYECTO DE REFORMA:
LA NUEVA GEOMETRÍA DEL PODER

ALÓ PRESIDENTE, programa N° 297
Cerro Guaraira Repano
Domingo, 7 de octubre de 2007

Cada día yo estoy más enamorado de este maravilloso Proyecto de Reforma Constitucional.

¡Atacada furiosamente por la oligarquía!
El pueblo ama esta reforma

Enamorado de la reforma es:

Estar enamorado de la Patria.
Estar enamorado de la Revolución.
Estar enamorado de nuestro pueblo.

Tengo fe en que la vamos a aprobar el próximo diciembre por una gran mayoría.

La nueva geometría del poder del territorio nacional:

- Es la base sobre la que está hecha la Patria, el territorio.
- No podemos olvidar ni un pedacito de territorio: Cada esquina del país, cada montaña, cada playa, cada costa, cada milla de mar.

Guaraira Repano

La propuesta que hice, se me ocurrió del corazón llamar a Caracas **“la reina del Guaraira Repano”**.

Puede ser la soberana del Guaraira Repano. Caracas, la cuna del Libertador, la cuna de Bolívar.

La propuesta del artículo 16:

- **“El territorio nacional se conforma a los fines político-territoriales y de acuerdo con la nueva geometría del poder...”**.

Aspectos determinantes del artículo 16

- **“...la nueva geometría del poder, un Distrito Federal...”**.

He allí una figura que desapareció en la Constitución del 99.

Considero necesario volver a instalar el Distrito Federal y Caracas, su epicentro

- **“...Distrito Federal, en el cual tendrá su sede la capital de la República, los Estados, las Regiones Marítimas, los Territorios Federales, los Municipios Federales, los Distritos Insulares...”**.

Y más adelante dice:

¹ ALÓ PRESIDENTE, 297. Cerro Guaraira Repano, Domingo, 7 de octubre de 2007

- “La unidad política primaria de la organización territorial nacional será la ciudad...”

¿Cuál es la idea?

Se trata de crear una nueva red.

Un nuevo tejido territorial, articulándolo en un todo.

Y sobre ese tejido territorial, el tejido social:

- La comunidad.
- Las comunas.
- Y por agregación la ciudad como unidad política primaria de este tejido territorial.

Y sobre el tejido territorial y dentro del tejido social, un nuevo tejido político:

- El Poder Popular: Los consejos comunales, de trabajadores, de campesinos, ese es el autogobierno comunal.

Esencia de la democracia plena, esencia del socialismo, de la democracia socialista, de la democracia plena.

Sólo en socialismo podremos lograr la democracia plena.

Juntando todo eso:

- El nuevo tejido económico: La economía solidaria, socialista.

¿Para qué?

Economía para producir bienes y servicios y satisfacer las necesidades básicas, elementales del ser humano, de las comunidades, de toda la comunidad.

Nuevo tejido territorial = nuevo tejido político = nuevo tejido social = nuevo tejido económico.

Y más allá, un nuevo tejido:

- Moral, espiritual, el amor entre nosotros, una sociedad de iguales, donde no haya tantas obscenas, groseras diferencias entre quienes vivimos, quienes habitamos en esta Patria.

Un Ejemplo importante para la reflexión:

Dos mil personas, es una comunidad, que según la reforma, es una de las cosas importantes.

Después que se apruebe la reforma, esas 2 mil personas se organizarán en comuna, con un gobierno comunal: Un autogobierno.

Las comunas tendrán un porcentaje del presupuesto nacional, para que sea administrado directamente por la comunidad.

En asamblea, la comunidad decidirá en qué utilizar los recursos.

² ALÓ PRESIDENTE, 297. Cerro Guaraira Repano, Domingo, 7 de octubre de 2007

Además contarán con los recursos que seguirán llegando por vía del gobierno nacional, los gobiernos locales.

En la nueva geometría del poder:

1. **En las comunidades funcionaran los auto-gobiernos comunales.
Cada comunidad debe tener un Consejo Comunal.**
2. **Las comunidades se van agregando y forman las comunas.**
3. **Las comunas agregadas una más otra, conforman la ciudad comunal.**

Es la unidad política primaria de la organización territorial.

Es impostergable la construcción del tejido social de la revolución

En el vientre del tejido social está el tejido político.

- **¿Cuáles son los tejidos políticos?**

Los consejos comunales, es decir los auto-gobiernos en las comunidades.

- **¿Y el Tejido económico?**

El tejido económico complementa todo esto, es la producción para satisfacer las necesidades de las comunidades, del pueblo, del colectivo, unidades productivas, cooperativas, unidades socialistas, distribución de la producción, en fin, he aquí la reforma constitucional y el nuevo tejido de la revolución.

Dentro de esta visión del nuevo tejido hemos comenzado a adelantar lo que pudiéramos llamar: Proyectos pilotos.

- **¿Para qué?**

Para ir probando en algunos lugares lo que luego va hacer una ofensiva general del nuevo tejido con los gobiernos comunales, los auto-gobiernos, la administración de los recursos, la transferencia de recursos, transferencia de funciones y de recursos a las comunidades.

- **¿Esto no es lo mismo que la descentralización de la IV República?**

No se trata de aquel lema de la IV República bajo el cual se hizo la tan imperfecta y muchas veces dañina descentralización.

Es un nuevo concepto de descentralización y una nueva praxis.

Antes el lema era: Acercar el poder al pueblo.

¿Qué hacemos con acercar a un niño un helado y no se lo damos o el no puede obtenerlo? Más bien es una tortura.

Ahora es: Darle poder al pueblo

³ ALÓ PRESIDENTE, 297. Cerro Guaraira Repano, Domingo, 7 de octubre de 2007

No es que le acerques el poder para que el pueblo vea que pasa más cerca, ¡no! es un nuevo concepto y una nueva praxis de democracia plena, de democracia socialista.

Si queremos acabar con la pobreza no es que vamos a acercar el poder a los pobres; ¡no! vamos a darle el poder a los pobres, porque ellos vencerán la pobreza, que es la herencia más nefasta que nos deja la Cuarta República, que nos deja el capitalismo.

- **¿Qué es la economía comunal?**

Lo productivo es esencial, la economía, es la economía comunal. En cada comuna debe haber un sistema económico propio, parte de una red económica productiva, socialista que satisfaga las necesidades de la comuna, de la comunidad.

MUY IMPORTANTE:

Para el próximo año, una vez que se incluya en la Constitución Bolivariana la figura del poder popular y este es el objetivo central profundo de la reforma: Darle forma constitucional al poder popular y luego que obtenga rango constitucional: Las comunas, las comunidades, las ciudades comunales, entonces el Estado, el gobierno, estará en condiciones de transferir recursos, de transferir funciones y responsabilidades a esas comunas, porque estarán en la constitución y en las leyes que luego habrá que desarrollar a partir del primero de enero del 2008.

SOBRE EL TRABAJO DE PROPUESTAS PREVIO A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA:

Todos los Ministros están trabajando en:

- o Propuestas de transferencia de programar y/o servicios a los consejos comunales.
- o Los ministros están trabajando por equipos.

Por ejemplo:

- **Ya hay una propuesta habitacional donde vivienda, infraestructura y ambiente están íntimamente relacionados.**
- **Una vez aprobada la reforma, el Ministerio transferirá a los consejos comunales, a las comunas, las funciones relacionadas con la construcción de las viviendas bajo el programa de sustitución de ranchos por vivienda, programa SUVI.**

En este caso:

El ministerio conserva la calidad de ente rector, para garantizar un desarrollo apropiado los lineamientos para ejecutar las viviendas:

⁴ ALÓ PRESIDENTE, 297. Cerro Guaraira Repano, Domingo, 7 de octubre de 2007

- Planificación urbana, asistencia técnica, capacitación, proyectos, costos y ejecución del urbanismo, dotación de servicios básicos, etc.

El primer cálculo estimado del plan SUVI 2008 que será transferido a las comunidades y a las comunas es de 50 mil viviendas.

- Sustituir un rancho por una vivienda en promedio cuesta 51 millones, que son 51 mil bolívares fuertes.

El monto de inversión será transferido a las comunidades, en la medida que la comunidad, en el marco de la constitución reformada “roja rojita”, se organice.

- Esto significa, que organicen sus consejos comunales, la comuna y cumplan con todo lo que dice la constitución.

Se estará transfiriendo hasta un monto de 3.2 billones de bolívares, (3 mil 250 millones de bolívares fuerte).

PLANTEAMIENTOS CLAVES QUE CONCENTRA LA PROPUESTA DE REFORMA:

1.- La idea es que en cada comuna vayamos instalando unidades productivas para la economía comunal:

- Plantas, talleres, carpinterías, bueno, metálicas, de aluminio; carpintería de madera, etc.

2.- En la medida que se incremente la producción y la calidad de la producción, una parte de ella irá a un mercado impulsado por el Estado socialista.

- Iremos a venderlo, bien sea dentro o fuera del país, sólo que no es para acumular capital, como en el capitalismo; es para beneficio de todos y para una distribución igualitaria, y para que poco a poco sigamos elevando el nivel de vida de todos.

3.- Yo no estoy planteando acabar con las gobernaciones ni con los estados, ¡no! estoy planteando sembrar sobre el territorio, mecanismos de integración como bisagras.

4.- El Distrito Federal será uno solo. Los distritos funcionales serán muchos. Un Distrito Funcional, puede abarcar parte del territorio de 4 estados, o de 2 estados.

5.- El Banco Comunal debe ser uno de los pilares del Poder Comunal y los proyectos.

- ❖ Los Bancos Comunales, no sólo para la inversión socio-productiva, vivienda, etc., sino para dar créditos.

Poder para el pueblo
Es el objetivo fundamental de la Reforma Constitucional.

⁵ ALÓ PRESIDENTE, 297. Cerro Guaraira Repano, Domingo, 7 de octubre de 2007

EL PROYECTO DE REFORMA VA A TERCERA DISCUSIÓN

Ya está listo el primer borrador de la Reforma Constitucional para la tercera discusión en la Asamblea Nacional.

La tercera discusión comienza el 15 de octubre cuando la plenaria debata y apruebe los artículos.

Creo que el debate en torno a la roja-rojita está superando al que se dio en el año 1999

- **Es un debate mucho más profundo, porque en 1999 el pueblo no estaba acostumbrado al debate abierto.**
- **Se ha establecido la cultura del debate.**

Hay un tema contra el que debemos luchar: La abstención

DATOS NECESARIOS:

Porcentaje de abstención histórica.

- **Diciembre 1999. Referéndum aprobatorio de la Constitución:**

Abstención fue de más de 50 por ciento.

Debemos bajar esos niveles históricos de abstención.

Eso se logra con el debate, el compromiso.

Resultados de la Encuesta Seijas:

- **¿Beneficiará al país la reforma?**

Sí: 47,3 %.

La perjudicará: 32,1 %.

No sabe, no responde: 20,6 %.

Artículo 167: Son ingresos de los estados.

Hasta ahora:

- **Los ingresos nacionales sólo se han distribuido entre el Gobierno nacional, el gobierno estatal y el gobierno municipal.**

Las comunidades no reciben directamente recursos, sino los que les transfieren la gobernación, la alcaldía o los ministerios del gobierno central.

La propuesta dice:

- ***“A las comunidades organizadas, a los consejos comunales, a las comunas y otros entes del poder popular les corresponderá una transferencia constitucional equivalente a un mínimo del 5 % del ingreso ordinario estimado en la Ley de Presupuesto Nacional”.***

Es decir las comunas van a recibir directamente presupuesto del Situado Constitucional.

⁶ ALÓ PRESIDENTE, 297. Cerro Guaraira Repano, Domingo, 7 de octubre de 2007

- **“Una ley especial establecerá un fondo nacional del Poder Popular, que se encargará de ejecutar la transferencia constitucional aquí establecida”.**

Esa es una parte, la otra será transferencia de funciones de los ministerios, como el que ya referí del SUVI, las mesas técnicas de agua, la atención primaria en salud, hay que dárselo a la comunidad.

Nosotros iremos hasta el fondo, transfiriendo responsabilidades, funciones que maneje la comunidad:

- En Educación, todos los recursos para el sostenimiento, mantenimiento de las Escuelas Bolivarianas a la comunidad.
- En Agricultura, todos estos proyectos de granjas comunales.
- En Ambiente, la Misión Árbol, para los viveros, la siembra de árboles, de jardines, el procesamiento de los desechos sólidos y la basura.
- Todo lo que es el sistema de gasificación de las comunas.

TEMA LABORAL

Artículo 90: Clarificaciones:

- **Una propuesta del sector laboral.**

Aclarar la norma para que los horarios puedan ajustarse a cada realidad.

Quedaría de la siguiente manera:

- ❖ **“...a objeto que los trabajadores y trabajadoras dispongan de tiempo suficiente para el desarrollo integral de su persona la jornada de trabajo diurna no excederá de seis horas diarias o de 36 horas semanales. Igualmente la nocturna no excederá de seis horas diarias o de 34 semanales.”**

OPCIONES:

- 1. Los que quieran trabajar los sábados se pondrán de acuerdo con el patrón o con los trabajadores. Es a voluntad.**
- 2. Hay otra fórmula que pudiera ser una jornada diaria de ocho horas de lunes a jueves, y el viernes puedes trabajar de ocho a 12.**

¿Qué significa esto?

El objetivo de mi propuesta es que haya más tiempo para el ocio creativo, el deporte, la recreación, para estar en la casa, compartir con la familia.

EL SECTOR PRIVADO Y LA REFORMA

¿Qué es lo que pasa con los privados?

Lo que buscan es ganar dinero y entonces lo de ellos era lo más fácil.

⁷ ALÓ PRESIDENTE, 297. Cerro Guaraira Repano, Domingo, 7 de octubre de 2007

Le hago un llamado al sector privado que quiera trabajar con nosotros:

Rompamos con esos viejos paradigmas del sector privado especulador, explotador y que lo que busca es la ganancia, la acumulación de capital.

Vamos a construir una patria de todos, vamos a trabajar juntos.

Es Mentira que vamos a eliminar el sector privado.

Lo que proponemos es transformar el sector privado.

Se van acabar los monopolios, eso sí es verdad.

Vamos a comenzar a desmontar los monopolios en áreas estratégicas.

REELECCIÓN Y REFORMA

Yo sencillamente estoy proponiendo que haya la posibilidad de que ustedes elijan a un presidente que pudiera ser yo o que pudiera ser otra persona...

Esto también lo han atacado:

❖ *“La tiranía de Chávez, se acaba la democracia”*

No se acaba ninguna democracia, mientras yo esté aquí de Presidente habrá más democracia en Venezuela cada día, cada año habrá más democracia, habrá más Revolución.

DICIEMBRE ES DECISIVO PARA LA REVOLUCIÓN

¿Por qué?

- **La Constitución del 99, a pesar de que es muy avanzada, sin embargo se nos quedó corta.**
- **Mucho más avanzando es el proyecto que va caminando, requiere más espacio y he allí que surge entonces la propuesta de la reforma.**

Vamos a demostrar de nuevo en diciembre dónde está la voluntad popular, la voluntad de la mayoría, convenzamos a todos.

- ❖ **La Reforma Constitucional traerá beneficios para todos, incluso para quienes la adversan.**
- ❖ **Quienes la están adversando, sencillamente lo hacen desde el odio, desde la irracionalidad.**